
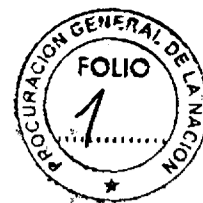


PROTOCOLIZACION
FECHA: 5.5.14

Iván Polaco Prosecretario Letrado Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 827 /14.-

Buenos Aires, 5 de mayo de 2014.-

**VISTO:**

La Ley de Ingreso Democrático e Igualitario de Personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861), el Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) y el Cronograma de Concursos para el ingreso (Resolución PGN N° 508/14);

**Y CONSIDERANDO QUE:**

I.- La ley n° 26.861 instituyó un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos. En virtud de dicha manda legislativa y privilegiando los principios de igualdad de oportunidades, transparencia, idoneidad en el cargo y limitación en la discrecionalidad de selección, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al organismo.

El artículo 9 del citado Reglamento, dispone que *“la Procuradora General de la Nación... convocará a postularse para ingresar al Ministerio Público Fiscal en el mes de marzo de cada año. La convocatoria general será abierta y pública. Establecerá un cronograma específico de concursos bianual que abarque a las distintas jurisdicciones de todo el país, por distrito y área de especialización, cuando corresponda, para los tres agrupamientos”*.

En consecuencia, por Resolución PGN 508/14 se aprobó el cronograma para la sustanciación de los concursos abiertos y públicos para el ingreso en los agrupamientos de “Servicios Auxiliares”, “Técnico Administrativo” y “Técnico Jurídico”.

A su vez, el artículo 10 del Reglamento prevé que la Procuradora General de la Nación dispondrá la apertura de cada concurso en la fecha fijada en el cronograma establecido en la convocatoria general, la que incluirá la fecha de cierre de inscripción, el modo de postulación, la integración del Comité Permanente de Evaluación, la sede y modalidad de evaluación para cada agrupamiento, el programa y/o contenido de examen, entre otra información.



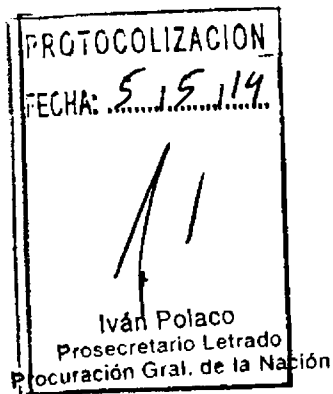
II.- Al respecto, resulta pertinente resaltar que desde su puesta en funcionamiento, y sin perjuicio de que aún no se ha abierto ningún concurso, se encuentran registrados más de nueve mil (9000) usuarios/as en el sistema informático habilitado. La mayoría de ellos/as han señalado como residencia la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por este motivo, dado que la primera sede concursal es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que incluye, además de las fiscalías sitas en esta localidad, las ubicadas en las jurisdicciones San Martín y La Matanza, se delimitó un cronograma que prevenga la superposición de evaluaciones entre los diferentes agrupamientos.

III.- La inscripción deberá realizarse a través de la plataforma informática cuyo acceso se encuentra disponible en el sitio *web* institucional ([www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico](http://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico)). Allí podrá adjuntarse la documentación requerida en función de la experiencia y formación que cada concursante posea: estudios realizados, experiencia laboral previa, capacitaciones, labores de docencia e investigación y publicaciones, entre otros antecedentes. Si bien esta información sólo resulta ponderada con puntaje en el agrupamiento técnico jurídico, no debe perderse de vista que todo antecedente podría ser considerado al momento de delimitar la selección por parte del/la titular de la dependencia donde se genere una vacante (ver artículos 40 y 64 de la Resolución PGN N° 507/14).

Por otra parte, el sistema de inscripción a estos tres primeros concursos fue diseñado atendiendo a la gran cantidad de dependencias sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como a las diferentes temáticas y áreas de especialización en ella incluidas. En este sentido, un/a empleado/a con trayectoria en el área no penal, como es el ejemplo de la especialización en derecho civil, puede no tener interés en postularse para trabajar a una fiscalía criminal, y viceversa. Por ello, a fin de lograr una continuidad entre antecedentes laborales y académicos con los intereses y motivaciones particulares — especialmente presentes en aquellos/as aspirantes al agrupamiento técnico jurídico—, el/la postulante podrá elegir concursar para ingresar sólo a aquellas dependencias cuya temática y área de especialización se adecúe con sus intenciones.

Por todo ello, en ejercicio de las potestades conferidas por la ley n° 24.946 y lo normado por la ley n° 26.861;



*Procuración General de la Nación*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

I.- **CONVOCAR** a los concursos abiertos y públicos n° 1 — Servicios Auxiliares—, 2 — Técnico Administrativo— y 3 — Técnico Jurídico— con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos descriptos en los anexos I, II y III, respectivamente.

II.- **DETERMINAR** que la inscripción a los concursos convocados en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

III.- **HACER SABER** que los/las integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en los concursos n° 1, 2 y 3 son los designados en la Resolución PGN N° 508/14. Ellos son: Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración General de la Nación; Marcelo Gustavo Agüero Vera, Fiscal de la Procuración General de la Nación; Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación; Milton Khaski, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación; Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; Carlos Martín Amad, Secretario de Fiscalía General; Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General; Valeria Calaza, Subdirectora General; Diego Vila, Subdirector General; Damián Neustadt, Subsecretario Administrativo; Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; Pablo Garcarena, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; Federico Reynares Solari, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado; Juan Argibay Molina, Subsecretario Letrado.

IV.- **INSTRUIR** a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales, por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo y mediante avisos fijados en mesas de entradas de las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

V.- **RECORDAR** que la Resolución PGN N° 507/14 define los requisitos para ingresar a las fiscalías que integran este Ministerio Público Fiscal en los agrupamientos de Servicios Auxiliares, Técnico Administrativo y Técnico



Jurídico; y que la aprobación de los exámenes no genera el derecho a un cargo dentro de este organismo.

VI.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA CILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.5.14  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

ANEXO I

Concurso n° 1

Sede: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agrupamiento: Servicios Auxiliares

Fiscalías a concursar:

**Fiscalías sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 4
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 5
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 6
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 7
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 8
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 11
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 12
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.5.14  
11  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 16
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 17
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 18
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 19
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 20
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 22
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 23
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 24
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 25
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 26
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 27
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 28
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 29
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 30
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 31
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 32
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 34
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 35
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 36
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 37
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 38
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 39
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 40
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 41
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 42
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 43
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 44
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 45
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 46
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 47
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 48
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 49
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 10
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 12

1



- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 13
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 14
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía Nacional de Menores N° 1
- Fiscalía Nacional de Menores N° 2
- Fiscalía Nacional de Menores N° 3
- Fiscalía Nacional de Menores N° 4
- Fiscalía Nacional de Menores N° 5
- Fiscalía Nacional de Menores N° 6
- Fiscalía Nacional de Menores N° 7
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 3
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 1
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 2
- Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria
- Fiscalía de Distrito - Pompeya-Parque de los Patricios
- Fiscalía de Distrito - Saavedra-Núñez
- Fiscalía de Distrito - La Boca
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación en lo Civil y Comercial
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.15.14  
11  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía General ante las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 4
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2

**Jurisdicción San Martín**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Civil N° 1 de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Penal N° 2 de San Martín
- Fiscalía Federal N° 1 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 2 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 1 de Morón
- Fiscalía Federal N° 2 de Morón
- Fiscalía Federal de Campana
- Fiscalía Federal de Mercedes
- Fiscalía Federal de Tres de Febrero
- Fiscalía Federal de Moreno



## **Jurisdicción La Matanza**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Matanza
- Fiscalía Federal N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza
- Fiscalía Federal N° 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza

## **Inscripción**

**Fechas:** las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 12 y el 23 de mayo de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

**Requisitos para postularse:** a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación primaria completa (ver artículos 12 y 32 de la Resolución PGN N° 507/14).

**Impedimentos:** no podrá postularse para ingresar al Ministerio Público Fiscal quien a la fecha del cierre de inscripción:

- a) tuviera condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuviera procesado por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) hubiera sido condenado por delitos contra la administración pública;
- d) estuviera inhabilitado judicialmente para ejercer cargos públicos;
- e) hubiese sido hallado responsable, por sentencia condenatoria firme de participar de cualquier forma en los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Constitución Nacional y en el título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se lo hubiera beneficiado con indulto o condonación de pena;
- f) hubiese sido excluido de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;
- g) hubiese sido removido mediante acto firme de los cargos de magistrado, funcionario o empleado del Ministerio Público o Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.5.14  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Grat. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- h) hubiera sido exonerado mediante acto firme en el ejercicio de cargos públicos de la administración pública nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubiera obtenido la correspondiente rehabilitación;
- i) hubiera sido eliminado de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética;
- j) tenga la edad prevista para acceder al beneficio previsional jubilatorio;
- k) perciba un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial, o municipal, en los términos estipulados por la Resolución PGN N° 103/07.

**Evaluación**

**Fechas:** se desarrollará entre el 23 de junio y el 4 de julio de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** Entrevista personal (ver artículo 35 de la Resolución PGN N° 507/14).

**Contenido:**

Se podrá evaluar: a) experiencia laboral y estudios; b) motivaciones y expectativas; c) competencias (por ejemplo: organización, compañerismo, puntualidad, responsabilidad, adaptación, flexibilidad, entre otros); d) vías de acceso a organismos públicos; e) conocimientos básicos del Ministerio Público Fiscal.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.15.14  
Wán Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

ANEXO II

Concurso n° 2

Sede: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agrupamiento: Técnico Administrativo

Fiscalías a concursar:

**Fiscalías sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 4
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 5
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 6
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 7
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 8
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 11
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 12
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.15.14  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 16
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 17
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 18
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 19
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 20
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 22
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 23
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 24
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 25
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 26
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 27
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 28
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 29
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 30
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 31
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 32
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 34
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 35
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 36
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 37
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 38
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 39
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 40
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 41
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 42
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 43
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 44
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 45
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 46
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 47
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 48
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 49
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 10
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 12

↓



- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 13
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 14
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía Nacional de Menores N° 1
- Fiscalía Nacional de Menores N° 2
- Fiscalía Nacional de Menores N° 3
- Fiscalía Nacional de Menores N° 4
- Fiscalía Nacional de Menores N° 5
- Fiscalía Nacional de Menores N° 6
- Fiscalía Nacional de Menores N° 7
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 3
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 1
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 2
- Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria
- Fiscalía de Distrito - Pompeya-Parque de los Patricios
- Fiscalía de Distrito - Saavedra-Núñez
- Fiscalía de Distrito - La Boca
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación en lo Civil y Comercial
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.1.5.14  
Iván Polaco  
Prosecutor Letrado  
Procuración Gen. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía General ante las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 4
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2

**Jurisdicción San Martín**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Civil N° 1 de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Penal N° 2 de San Martín
- Fiscalía Federal N° 1 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 2 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 1 de Morón
- Fiscalía Federal N° 2 de Morón
- Fiscalía Federal de Campana
- Fiscalía Federal de Mercedes
- Fiscalía Federal de Tres de Febrero
- Fiscalía Federal de Moreno





## **Jurisdicción La Matanza**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Matanza
- Fiscalía Federal N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza
- Fiscalía Federal N° 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza

## **Inscripción**

**Fecha:** las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 2 y el 13 de junio de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

**Requisitos para postularse:** a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer educación secundaria completa (ver artículos 12 y 41 de la Resolución PGN N° 507/14).

**Impedimentos:** no podrá postularse para ingresar al Ministerio Público Fiscal quien a la fecha del cierre de inscripción:

- a) tuviera condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuviera procesado por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) hubiera sido condenado por delitos contra la administración pública;
- d) estuviera inhabilitado judicialmente para ejercer cargos públicos;
- e) hubiese sido hallado responsable, por sentencia condenatoria firme de participar de cualquier forma en los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Constitución Nacional y en el título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se lo hubiera beneficiado con indulto o condonación de pena;
- f) hubiese sido excluido de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;
- g) hubiese sido removido mediante acto firme de los cargos de magistrado, funcionario o empleado del Ministerio Público o Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.15.14  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Graf. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- h) hubiera sido exonerado mediante acto firme en el ejercicio de cargos públicos de la administración pública nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubiera obtenido la correspondiente rehabilitación;
- i) hubiera sido eliminado de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética;
- j) tenga la edad prevista para acceder al beneficio previsional jubilatorio;
- k) perciba un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial, o municipal, en los términos estipulados por la Resolución PGN N° 103/07.

**Evaluación**

**Fechas:** se desarrollará entre el 4 y el 22 de agosto de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** a) Evaluación de conocimientos teóricos mediante el sistema de opción múltiple, y b) evaluación de conocimientos prácticos de informática.

**Contenido:**

- 1) **Evaluación de conocimientos teóricos:** conceptos básicos sobre historia de la República Argentina y Latinoamérica, el sistema constitucional y el ordenamiento institucional y jurídico del Ministerio Público Fiscal
- 2) **Evaluación de conocimientos prácticos de informática:**
  - a) **Prueba de tipeo en computadoras:** se evaluarán la velocidad de tipeo y la ortografía. Para ello los aspirantes tendrán que transcribir un texto jurídico (fragmento de una normativa, expediente, resolución, etc.) en un tiempo determinado. Cada falla de tipeo, palabra no transcripta o error de ortografía serán computados como error.
  - b) **Configuración de documentos de textos:** se proveerá a los aspirantes de un texto en un determinado formato y deberán adaptarlo a las especificaciones de la consigna (letra, tamaño, interlineado, alineación, sangrías, entre otros.).



- c) **Búsquedas en la web:** se solicitará a los aspirantes realizar una búsqueda en la web de un artículo o fragmento de alguna normativa (ley, resolución, decreto). El parámetro de evaluación será la precisión en el resultado de la búsqueda. Para ello, deberán seleccionar el contenido del artículo solicitado entre opciones múltiples.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.1.5.14  
Iván Polaco  
Prosecutor Letrado  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

ANEXO III

Concurso n° 3

Sede: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agrupamiento: Técnico Jurídico

Fiscalías a concursar:

Fiscalías sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 4
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 5
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 6
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 7
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 8
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 9
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 11
- Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 12
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.15.14  
Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gbl. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 16
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 17
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 18
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 19
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 20
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 22
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 23
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 24
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 25
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 26
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 27
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 28
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 29
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 30
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 31
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 32
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 34
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 35
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 36
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 37
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 38
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 39
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 40
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 41
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 42
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 43
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 44
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 45
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 46
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 47
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 48
- Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 49
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 10
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 12

1

- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 13
- Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 14
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales de Menores
- Fiscalía Nacional de Menores N° 1
- Fiscalía Nacional de Menores N° 2
- Fiscalía Nacional de Menores N° 3
- Fiscalía Nacional de Menores N° 4
- Fiscalía Nacional de Menores N° 5
- Fiscalía Nacional de Menores N° 6
- Fiscalía Nacional de Menores N° 7
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 3
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 4
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 5
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 7
- Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 8
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 1
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 2
- Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario N° 3
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 1
- Fiscalía Nacional de Ejecución Penal N° 2
- Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria
- Fiscalía de Distrito - Pompeya-Parque de los Patricios
- Fiscalía de Distrito - Saavedra-Núñez
- Fiscalía de Distrito - La Boca
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación en lo Civil y Comercial
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
- Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4



*Procuración General de la Nación*

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía General ante las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7
- Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 8
- Fiscalía General ante la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social
- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 1
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 2
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 3
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 4
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 5
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 6
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 7
- Fiscalía Nacional del Trabajo N° 8
- Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 1
- Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2

**Jurisdicción San Martín**

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Civil N° 1 de San Martín
- Fiscalía Federal en lo Penal N° 2 de San Martín
- Fiscalía Federal N° 1 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 2 de San Isidro
- Fiscalía Federal N° 1 de Morón
- Fiscalía Federal N° 2 de Morón
- Fiscalía Federal de Campana
- Fiscalía Federal de Mercedes
- Fiscalía Federal de Tres de Febrero
- Fiscalía Federal de Moreno

PROTOCOLIZACION

FECHA: 5.15.14

Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración General de la Nación

↓





## Jurisdicción La Matanza

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la Matanza
- Fiscalía Federal N° 1 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza
- Fiscalía Federal N° 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza

## Inscripción

**Fechas:** las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 19 y el 30 de mayo de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web habilitada en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

**Requisitos para postularse:** a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

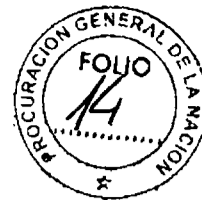
**Impedimentos:** no podrá postularse para ingresar al Ministerio Público Fiscal quien a la fecha del cierre de inscripción:

- a) tuviera condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuviera procesado por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) hubiera sido condenado por delitos contra la administración pública;
- d) estuviera inhabilitado judicialmente para ejercer cargos públicos;
- e) hubiese sido hallado responsable, por sentencia condenatoria firme de participar de cualquier forma en los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Constitución Nacional y en el título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se lo hubiera beneficiado con indulto o condonación de pena;
- f) hubiese sido excluido de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;

PROTOCOLIZACION

FECHA: 6...15...14

Iván Polaco  
Prosecretario Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



### *Procuración General de la Nación*

- g) hubiese sido removido mediante acto firme de los cargos de magistrado, funcionario o empleado del Ministerio Público o Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- h) hubiera sido exonerado mediante acto firme en el ejercicio de cargos públicos de la administración pública nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubiera obtenido la correspondiente rehabilitación;
- i) hubiera sido eliminado de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los cinco (5) años anteriores, por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética;
- j) tenga la edad prevista para acceder al beneficio previsional jubilatorio;
- k) perciba un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial, o municipal, en los términos estipulados por la Resolución PGN N° 103/07.

#### Evaluación

**Fechas:** se desarrollará entre el 7 y el 18 de julio de 2014, ambos inclusive.

**Modalidad:** a) prueba escrita de oposición de tenor jurídico, que incluirá la evaluación de aspectos ortográficos, gramáticos y de redacción; y b) valoración de antecedentes del/de la aspirante que haya aprobado el examen escrito.

#### **Contenido:**

- a) **Prueba escrita de oposición:** el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Asimismo, se evaluarán aspectos de ortografía, gramática y redacción de textos. Estará delimitada por las materias penal y no penal. El/la aspirante que al momento de la inscripción haya delimitado su interés por las dependencias agrupadas en alguna de estas dos temáticas, sólo será evaluado en la materia elegida. Quien haya seleccionado ambas, también realizará una sola evaluación, pero no podrá elegir la materia.
- b) **Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14):** a) hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales

vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial y/o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y — en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios; b) hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría o especialización). Se tendrán en cuenta la materia abordada en los cursos, la universidad que expidió el título, la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título, las calificaciones obtenidas y la calidad del tribunal examinador, entre otros criterios; c) hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán especialmente los estudios o participaciones que tengan pertinencia con la función que se concursa, aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, entre otros criterios; d) hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios; e) hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, entre otros criterios; y, f) hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 5.5.14  
Iván Polaco  
Prosecutor Letrado  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

c) Acreditación de los antecedentes (artículo 60 de la Resolución PGN N° 507/14): No se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado.

No se admitirá la presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.